 DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION SANITARIA	<h2 style="color: blue;">Requisitos para Habilitación Servicios de Enfermería</h2>			Página 1 de 4
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> SIPROSA			
	Registro	RG 60 DFSS	Rev. 03	

IMPORTANTE: EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑE EN CENTROS DE VACUNACIÓN, DEBERÁ CONCURRIR A LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, DE LA DIVISIÓN INMUNIZACIONES EN FORMA OBLIGATORIA.

Requisitos para HABILITAR

1. **Nota por duplicado (RG 41 DFSS)** dirigida al Jefe del DFSS solicitando Habilitación del establecimiento indicando: (esta nota tiene características de Declaración Jurada)
 - Domicilio del establecimiento (en el mismo se realizarán las notificaciones oficiales)
 - Propietario
 - Director Profesional (Nombre y Apellido, DNI, N° de Matrícula)

Firmada y sellada por el Profesional Responsable de la Institución.

Aclaración:


- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:

Constancia original (vigencia 6 meses) de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas.

2. **Nómina de profesionales**_(Listado de todo el personal de salud matriculado que trabaja en la institución), indicando para cada uno:
 - a. Nombre y Apellido
 - b. N° de Matrícula,
 - c. Teléfono fijo/celular,
 - d. Correo Electrónico,
 - e. Días y Horarios de Atención

(Presentar Constancia por cada profesional y técnico que trabaje en el establecimiento)

Firmada y sellada por el Profesional Responsable de la Institución.

 DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION SANITARIA	Requisitos para Habilitación Servicios de Enfermería			Página 2 de 4
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> SIPROSA			
	Registro	RG 60 DFSS	Rev. 03	

3. **Prestaciones que se realizarán** (Carta de Servicios) Incluya todas las prestaciones que se brindarán.

- Listado de prestaciones a realizar
- Normas de procedimientos y protocolos actualizados

Firmada y sellada por el Profesional Responsable de la Institución.

4. **Costos:**

i. Comprobante de Depósito Bancario/Transferencia en cuenta:

1. CBU2850607030000007620565 o
2. Cuenta Nº 3-6070000076205/6
3. Alias: SERV.SALUD

Según tipo y Nivel del Establecimiento.

\$.....

ii. Formulario nº 924 (DGR) Comprobante de depósito

- Enfermeros.....\$ 30

5. **Certificado de Cumplimiento Fiscal (D.G.R)** a nombre del titular o Director del Servicio.

6. **Razón Social del Establecimiento:** Original y copia de contrato de S.R.L./S.A.


7. **Derecho a uso:** Presentar original y copia de: Escritura, Contrato de Locación, Comodato o Cesión Legal, según corresponda a cada caso referido al Local donde funciona el Servicio. Sellado por D.G.R.

8. **2 Planos del Establecimiento** en Escala 1:50 o 1:100, según las reglas del dibujo Técnico, con espesor de muros, cotas de medidas, indicando accesos, Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc. Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección.

9. **Contrato de Tercerización** de Servicios si corresponde.

Si es generador de Residuos Patogénicos:

- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Generadores de Residuos Patogénicos de la Provincia (emitida por División Registros y Matrículas de la DGFS)

 DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION SANITARIA	Requisitos para Habilitación Servicios de Enfermería			Página 3 de 4
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> SIPROSA			
	Registro	RG 60 DFSS	Rev. 03	

10. Listado de Muebles/Equipamiento/Instrumental:

- Listado de muebles, equipamiento e instrumental discriminado (gabinete, vacunatorio, office, etc.).


REGISTROS COMPLETOS Y ACTUALIZADOS (DE PACIENTES, DE PRESTACIONES, PRESCRIPCIONES MÉDICAS, NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, ETC.)

(Puede ser digital con medidas de seguridad y garantía de inmodificabilidad)

REQUISITOS TÉCNICOS ÁREA CONSULTORIO- GABINETE- VACUNATORIO

EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑE EN CENTROS DE VACUNACIÓN, DEBERÁ CONCURRIR A LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, DE LA DIVISIÓN INMUNIZACIONES EN FORMA OBLIGATORIA.

- Acceso directo desde la calle, si el servicio se encontrase situado en un edificio, deberá exhibir en la entrada del mismo identificación y horarios de atención.
- Iluminación y ventilación natural o artificial, adecuadas.
- Pisos sin roturas, colores claros, accesible al tránsito de todo tipo de pacientes.
- Paredes sin grietas ni filtraciones, manchas de humedad, pintadas de colores claros, lisas y lavables.
- Mobiliario necesario para sala de espera y tareas administrativas.
- Señalética de ser necesario.
- Instalaciones y artefactos eléctricos seguros.
- Baños en correctas condiciones, (preferentemente uno de uso profesional y otro público).
- Matafuegos. (tipo y cantidad determinado por Defensa Civil).
- Grupo electrógeno propio en vacunatorio.
- Sala de prácticas, deberá tener comunicación directa con sala de espera, separada de ésta por paredes o tabiques completos, con superficie mínima de 6m². Mesada amplia que delimite áreas limpia y sucia, cada área deberá tener su propia pileta con agua corriente (caliente y fría en lo posible).
- Vitrina para resguardo de medicamentos.
- Armario o sector para materiales utilizados en la práctica de la enfermería.

 DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION SANITARIA	<h2 style="color: blue;">Requisitos para Habilitación Servicios de Enfermería</h2>			Página 4 de 4
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> SIPROSA			
	Registro	RG 60 DFSS	Rev. 03	

- Camilla fija forjada con material lavable y cubre camillas cambiables o descartables, de uso exclusivo para enfermería.
- Porta sueros y soporte para toallas descartables.
- Heladera, preferentemente una de uso exclusivo para drogas termo sensibles y otra para vacunas (debe tener: descarga a tierra, capacidad mínima total de 9 pies cúbicos, con freezer o congelador, contener sachet refrigerantes, botellas de plástico con agua en la parte inferior, ubicados de forma tal que guarden una distancia entre sí de 2,5 a 5 cm, para que circule aire, termómetro para heladera de vidrio tipo varilla o sensor colocado en el centro de la misma. Heladera de transporte de tipo termos con cierre hermético, con suficiente espacio para transporte y conservantes.
- Tachos para residuos individuales para bolsas negras y otro para bolsas rojas, con pedal de abertura o con tapas.
- Habitáculo para residuos patogénicos (el manejo y circuito de los residuos patogénicos deberán cumplir con normas exigidas para su manejo).

Instrumental básico exigido:

- Jeringas y agujas descartables de diferentes tamaños y calibres.
- Algodón en recipientes con tapa.
- Antisépticos, jabón líquido.
- Descartadores de agujas y jeringas de acuerdo a normas de bioseguridad.
- Elementos para lavado y desinfección de material no descartable (cepillos, cajas, jabones ,detergente enzimático, hipoclorito de sodio al 60% - 80% en envases protegidos de la luz).
- Aire comprimido para secado de material/instrumental.
- Lupa con brazo para examinación de material/instrumental.
- Cubetas de tamaño y cantidad adecuada para los procedimientos.
- Cajas de curaciones completas en perfecto estado de conservación y funcionamiento, con fecha de esterilización y testigo.
- Termómetros, tensiómetros, biauriculares en correctas condiciones.
- Textiles en perfectas condiciones de preparación y con registro de esterilización.
- Tubo de oxígeno con manómetro funcionando. Máscara y bigotera.
- Equipos adecuados y en perfecto estado y funcionamiento para garantizar la esterilización del material.

TODOS LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA DEBERÁN CONTAR CON SISTEMAS DE REGISTROS COMPLETOS Y ACTUALIZADOS (DE PACIENTES, DE PRESTACIONES, PRESCRIPCIONES MÉDICAS, NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, ETC.)